

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1940 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Extracto de la Resolución de 1 de junio de 2023, por la que se convoca concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2023.*

BDNS (Identif.): 701433.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/701433>).

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, así como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, que justifiquen interés en ejecutar obras hidráulicas de las indicadas en el artículo 3.º de las bases reguladoras. No podrán obtener dicha condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Iniciativas particulares que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de obras hidráulicas delimitadas en el artículo 2.º de las bases reguladoras.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobadas por Acuerdo de fecha 7 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y modificadas por Acuerdo del mismo órgano de fecha 13 de marzo de 2019, han sido publicadas en el Boletín Oficial de Canarias n.º 68, de fecha 8 de abril de 2019.

Cuarto.- Cuantía.

El importe destinado a la presente convocatoria es de un millón quinientos mil (1.500.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.45201.77000 por la cantidad de un millón (1.000.000,00) de euros y a la aplicación presupuestaria 2025.45201.77000 por la cantidad de quinientos mil (500.000,00) euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El mismo comenzará al día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará transcurridos dos (2) meses de



dicha publicación; esto es, el plazo concluirá el día correlativo a la publicación en el mes de que se trate, contado de fecha a fecha.

Sexto.- Las bases que rigen este concurso, así como los modelos normalizados de solicitud, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de 8:00 a 14:00 horas, así como en la página web <https://www.aguastenerife.org> de dicho Organismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2023.- El Presidente, Pedro Manuel Martín Domínguez.